

AL DESPACHO.
BUCARAMANGA, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

Ejecutivo. 2020-38 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente con el propósito de continuar con la etapa procesal correspondiente, advierte esta agencia judicial que la parte actora no ha tramitado los oficios de las medidas cautelares decretadas al interior del presente trámite, pese a que estas comunicaciones se enviaron al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora (ivancaalderon264@gmail.com) para su respectivo diligenciamiento.

En consecuencia, de lo anterior y a fin de seguir el trámite procesal correspondiente, se requiere a la parte actora para que diligencie los oficios correspondientes, a efectos de perfeccionar las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 68 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 11 de noviembre 2020 SHERLLY OLIVEROS DURÁN Secretaria
--